María Bautista, una por el C. José Eligio Muñoz y empatada la de dos diputaciones, se decidió por suerte, resultando favorecidos en la nueva eleccion, cada uno de los candidatos. La secretaria declaró que es 8° magistrado de la Suprema Corte de Justicia, el C. José María Bautista.

En votacion económica y sin discusion, fué aprobada la novena proposicion que dice:

"La cámara de diputados, erigida en colegio electoral, elegira 2° magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia por haber obtenido mayoría relativa entre el C. Manuel Saldaña, que obtuvo 7,824 votos y el C. Miguel Castro que obtuvo 875. El resultado de la eleccion fué el siguiente: 22 diputaciones en favor del C. Manuel Saldaña, y 2 por el C. Miguel Castro La secretaría declaró que es 2° magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia, el C. Manuel Saldaña.

Igualmente se aprobó sin discusion, la 10ª proposicion que dice:

«La cámara de diputados, erigida en colegio electoral, elegirá 3° magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia, por haber obtenido mayoría relativa entre el C. Trinidad García que obtuvo 8,510 votos y el C. Pedro Bejarano que obtuvo 550. El resultado de la eleccion fué éste: 22 diputaciones á favor del C. Trinidad García, una al del C. Pedro Bejarano y una empatada; habiendo decidido la suerte que el C. Trinidad García fuera favorecido. La secretaría declaró que es tercer magistrado supernumerario el C. Trinidad García.

El C Presidente.—Por suponer algunos ciudadanos diputados que no hay quorum, se procede á pasar lista.

El C. Buenrostro.—Reclamo el trámite.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Buenrostro, en contra del trámite.

El C. Buenrostro.—He reclamado el trámite, porque acaba de pasar una votacion en la que cada uno de los diputados ha depositado su voto, y de la computacion de esos votos apareció haber 124 ciudadanos diputados; de manera, que es evidente que existe quorum; pues aunque no estén todos los diputados en el salon, se encuentran en la secretaría ó en la sala de desahogo.

Si despues de hecha la computacion y declaracion relativa por la mesa, en que aparece haber el *quorum* bastante, se pasa lista, evidentemente que no harémos mas que perder el tiempo en un asunto que es preciso concluirlo en el dia de hoy, para que quede perfectamente hecho.

Por estas razones yo he reclamado el trámite para que sigan las funciones del colegio electoral hasta su conclusion, sin interrumpirse en manera alguna.

El C. Diez Gutierrez, Secretario.—No hay quién tenga la palabra.

¿Subsiste el trámite de la mesa?

No subsiste.

Continúa la discusion del dictámen de la comision escrutadora.

Sucesivamente fueron aprobadas sin discusion las siguientes proposiciones:

«11.ª La cámara de diputados, erigida en colegio electoral, declara: Es fiscal de la Suprema Corte de Justicia, el ciudadano José Eligio Muñoz, po haber obtenido 8,896 votos en las últimas elecciones verificadas en el corriente año, que forman la mayoría absoluta de los electores de la República.»

12.ª La cámara de diputados, erigida en colegio electoral, declara: Es Procurador General de la Nacion, el ciudadano Joaquin Ruiz, por haber obtenido 8,692 votos en las elecciones verificadas en el corriente año, que forman la mayoría absoluta de los electores de la República."

"13.ª El Presidente, Magistrados, Fiscal y Procurador General de la Nacion que resulten electos, durarán en su encargo, conforme al art. 92 de la Constitucion, seis años, que comenzarán á contarse desde el dia que hagan la protesta de ley."

El ciudadano Presidente, en nombre de la cámara, hizo la declaracion de los ciudadanos electos.

Se dió cuenta con la siguiente minuta, que sin discusion fué aprobada:

"La cámara de diputados, en ejercicio de la facultad que le confiere la parte 1ª letra A del art. 72 de la Constitucion, y el art. 51 de la ley orgánica electoral de 12 de Febrero de 1857, declara:

"1° Es Presidente de la Suprema Corte de Justicia, el ciudadano Ignacio Luis Vallarta; primer magistrado, el ciudadano Pedro Ogazon; tercer magistrado, el ciudadano Manuel Alas; Fiscal, el ciudadano Eligio Muñoz, y Procurador General de la Nacion el ciudadano Joaquin Ruiz, por haber obtenido la mayoría absoluta de los sufragios emitidos en toda la República en las elecciones federales últimamente verificadas.

"2° Es segundo magistrado de la Suprema Corte de Justicia, el ciudadano José María Mata; cuarto Magistrado, el ciuda, no Antonio Martinez de Castro; quinto magistrado, el ciudadano Protasio P. Taglel sexto magistrado, el ciudadano Migue-Blanco; octavo magistrado, el ciudadano José Maria Bautista; segundo magistrado supernumerario, el ciudadano Manuel Saldaña, y tercer magistrado supernumerario, el ciudadano Trinidad García, por haber obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos por las diputaciones de los Estados y Distrito Federal.

"3° El Presidente, Magistrados, Fiscal y Procurador General de la Nacion de la Suprema Corte de Justicia, duraran en su encargo seis años, conforme á lo dispuesto en el art. 92 de la Constitucion, los que empezarán á contarse desde el dia 30 del presente mes, en que los electos harán la protesta de ley.»

El C. Zenil.—Pido la palabra para una mocion

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Zenil para hacer una mocion.

El C. Zenil.—La mocion que quiero hacer, es esta: que así como el decreto en que se declaró Presidente de la República al C. Porfirio Diaz, se publicó por bando nacional, cuando se trata de la instalacion de la Suprema Corte de Justicia, que es el primer tribunal de la Nacion, se publique igualmente por bando nacional la declaracion de los electos.

El C. Diez Gutierrez, Secretario.—No hay quien pida la palabra.

¿Se aprueba la mocion del C. Zenil?

No se aprueba.

En seguida se dió cuenta con la acta, y puesta á discusion, sin ella se aprobó, con lo que concluyó el acto del colegio electoral.

Sesion del dia 12 de Mayo de 1877.

Presidencia del C. Diaz Gonzalez.

Comunicaciones.—Sin discusion se aprobó un dictámen de la comision de poderes.—El C. Arellano prestó la protesta de ley.—Las diputaciones de Chihuahua y Sinaloa presentaron una proposicion en que consultan se incluyan en el presupuesto las partidas de 12,000 pesos para el Estado de Sonora y 60,000 pesos para el de Chihuahua, como auxilio de la Federacion para que esos Estados hagan la guerra contra los bárbaros: esta proposicion pasó á la comision de presupuestos.—Quedó de primera lectura el dictámen de las comisiones unidas primera y segunda de puntos constitucionales sobre reformas á los artículos 78, 79, 80, 82, y 109 de la Constitucion; por no habersele dispensado los trámites.—Se dió lectura al dictámen de la comision primera de industria sobre el proyecto de ley de caminos de fierro presentado á la cámara el dia 20 del pasado.—Quedó de primera lectura y se mandó imprimir un dictámen de la primera comision de Hacienda sobre que es de asignarse en el presupuesto la cantidad de 30,000 pesos para la construccion de dos caminos uno de San Luis á Lagos pasando por Escalerillas y otro de esta poblacion á Rio Verde.—Se puso á discusion y fué aprobado el dictamen de la primera comision de Hacienda, en que consulta es de asignarse en el presupuesto las cantidades de 50,000 pesos para la construccion de dos puentes sobre los rios el Salado y el Sabinas, y 25,000 pesos para concluir la carretera nacional del Estado de Coahuila á Piedras Negras.

Presentes 142 ciudadanos diputados, se abrió la sesion dándose lectura al acta de la anterior, que sin discusion fué aprobada.

En seguida se dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

De la secretaría de gobernacion, insertando el oficio del gobierno de Durango, en que participa que por falta de *quorum* en los colegios electorales del 2°, 3° y 4° distrito del Estado, no tuvieron lugar las elecciones secundarias para poderes federales.—A las comisiones unidas de poderes y primera de gobernacion.

De la secretaría de hacienda, remitiendo las modificaciones que en las plantas de empleados de diversas oficinas, se hacen al proyecto de presupuestos de egresos é ingresos del próximo año fiscal —A la comision de presupuestos.

Con la renuncia que del empleo de oficial de libros de la contaduría mayor de hacienda, hace el C. Eugenio Chavero.—A la comision inspectora.

La comision de poderes presentó el siguiente dictámen que sin discusion fué aprobado, y cuya parte resolutiva dice:

«Es diputado propietario por el tercer distrito del Estado de Chihuahua, el C. Felipe Arellano.»

La mesa nombro en comision á los CC. Camarena y secretario Diez Gutierrez, para que introdujeran al salon, con objeto de que hiciese la protesta de ley, al C. Arellano, quien despues de verificar dicho acto, tomó asiento entre los demas representantes.

Las diputaciones de Sinaloa y Chihuahua, presentaron la siguiente proposicion.

«La comision de presupuestos incluirá en el de egresos, dos partidas: una de.... 12,000 pesos para el Estado de Sonora y otra de 60,000 para el de Chihuahua, como auxilio que la federacion dá á esos Estados en cumplimiento del art. 116 de la Constitucion, para la guerra contra los bárbaros.

«Esas sumas las invertirán los poderes ejecutivo y legislativo de aquellos Estados, en el fomento de colonias civiles, compra de armamento, pago de destacamentos permanentes que vigilen las entradas y salidas ya conocidas de los indios; y en el establecimiento de telégrafos entre las pobla-